

# **LAS METODOLOGÍAS DOCENTES APLICADAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL ALUMNADO DE GRADO Y MÁSTER: SIMULACIÓN Y ROLE PLAYING**

**MARRADES PUIG, Ana**  
*Profesora Contratada Doctora*  
*Universitat de València*  
[Ana.I.Marrades@uv.es](mailto:Ana.I.Marrades@uv.es)

## ***Cómo citar/Citation***

Marrades Puig, A. (2020).  
*Las metodologías docentes aplicadas con perspectiva  
de género para la formación profesional del alumnado..*  
*Revista Docencia y Derecho, 15, 57-70.*

## **RESUMEN**

El concepto de género es una categoría de análisis imprescindible en las áreas jurídicas y sociales. La falta de introducción de esta perspectiva en la docencia y en la investigación produce consecuencias negativas y sesgadas tanto de la presencia y participación de las mujeres en todas las áreas del conocimiento como en el tratamiento y la interpretación del Derecho y por tanto en la consecución de la justicia y la igualdad.

La formación al alumnado con esta perspectiva en las actividades aplicadas es necesaria para el desempeño de sus futuras actividades profesionales. Para ello podemos valernos de técnicas de role playing y actividades de simulación para que entiendan los errores que podrían cometer en sus profesiones si no incorporan una mirada de género y aprendan la mejor forma de actuar bajo este prisma.

**PALABRAS CLAVE:** Perspectiva de género, actividades aplicadas, actividades de simulación, formación profesional

# THE DOCENT METHODOLOGIES APPLIED WITH GENDER PERSPECTIVE FOR PROFESSIONAL TRAINING OF GRADE AND MASTER STUDENTS: SIMULATION AND ROLE PLAYING

## ABSTRACT

The concept of gender is an essential category of analysis in the legal and social areas. The lack of introduction of this perspective in teaching and research produces negative and biased consequences both of the presence and participation of women in all areas of knowledge, in the treatment and interpretation of law and therefore, in achieving justice and equality.

Training students with this perspective in the applied activities is necessary for the future performance of their professions. To do this we can use role playing techniques and simulation activities to understand the mistakes they could make in their jobs if they do not incorporate a gender look and learn the best way to act from this standpoint.

**KEY WORDS:** Gender perspective, applied activities, role playing activities, job training

*Fecha de recepción: 18-03-2020*

*Fecha de aceptación: 27-03-2020*

**SUMARIO:**

**1. LA NECESARIA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA DOCENCIA.** 1.1 Justificación académica 1.2 Justificación normativa 1.3. Objetivos de su incorporación. **2. LA FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA UN FUTURO PROFESIONAL.** **3. METODOLOGÍAS DOCENTES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.** 3.1 Instrumentos metodológicos. **4. TÉCNICAS DE SIMULACIÓN Y DE *ROLE PLAYING*.** 4.1 El *role playing* en las asignaturas de violencia de género. 4.2 La simulación del procedimiento legislativo: ¿cómo se elabora una ley con perspectiva de género? 4.3 La simulación de la investidura del presidente/a del gobierno: un discurso con perspectiva de género. 4.4 El estudio y representación del caso para la comprensión de los recursos de amparo. **5. BIBLIOGRAFÍA**

**1. LA NECESARIA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA DOCENCIA****1.1 Justificación académica**

El concepto de género constituye una de las categorías centrales del pensamiento feminista que ha ido utilizándose después en otros ámbitos y desde otros enfoques (Cobo Bedia, 2005:249). Se trata de una categoría de análisis imprescindible en las ciencias sociales y progresivamente también en las jurídicas, que tiene su origen en la concepción del sistema sexo/género acuñado y definido por vez primera en 1975 por Gayle Rubin.

Las universidades empezaron a promover cátedras y másters para estudiar cómo actúa el sistema sexo/género asignando espacios y funciones a los hombres y a las mujeres sosteniendo así el sistema patriarcal de subdiscriminación de las mujeres (Barrere y Morondo, 2011, 15-42). A lo largo de la década de los setenta los estudios de género fueron apareciendo en las universidades españolas precedidos de los que se iniciaron en las americanas, y consolidándose en la década de los ochenta a medida que las universidades fueron creando los institutos universitarios o centros de estudios de la mujer, de género o feministas. Estos institutos de investigación, a su vez, fueron diseñando másters de género y de igualdad, e incluyendo en los planes de estudio asignaturas con perspectiva de género..

El Institut Universitari d'Estudis de la Dona de la Universitat de València (IUED), a instancias de la Unidad de Igualdad de dicha universidad, desarrolló el proyecto de innovación educativa y mejora de la calidad docente "Red de

Universidades públicas por la innovación docente con perspectiva de género” con el fin de constituir grupos y redes de innovación educativa continua, a través de la colaboración con el profesorado y estudiantado de las cuatro universidades públicas valencianas (Universitat d’Alacant, Jaume I de Castellón, Miguel Hernández de Elche y la Universitat de València), para valorar y transferir el conocimiento y la investigación en materia de innovación educativa desde la perspectiva de género.

Este proyecto marco se ha ido plasmando en otros más concretos adaptados a las necesidades docentes y de formación de cada Universidad, por ejemplo, en la Universitat de València el proyecto continúa en otro más específico para los grados en Derecho, Criminología, Ciencias Políticas y Sociología: el proyecto “*La innovación docente con perspectiva de género para la formación profesional del alumnado de grado y máster*”.

## 1.2 Justificación normativa

Los estudios de género y su incorporación en las universidades se han convertido en espacios para el fortalecimiento de una herramienta teórica y de transformación social porque permiten visibilizar y analizar situaciones naturalizadas de desigualdad y a partir de ahí, generar propuestas sobre problemas pendientes tan graves como la violencia de género, la cosificación de los cuerpos de las mujeres en el imaginario audiovisual y discursivo, las asimetrías laborales, la falta de corresponsabilidad en el espacio privado y de los cuidados. Sin embargo, la incorporación del género en los planes y programas de estudio superior toda vía es un reto pendiente previsto en el marco normativo

Según dispone la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, "el sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia". El sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos. Las Universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal. Asimismo la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, incorpora en el Título II, dedicado a las Políticas Públicas de Igualdad, el art. 25, que regula la igualdad en el ámbito de la educación superior.

Y la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de 1 de junio, en su disposición adicional decimotercera, trata la cuestión de la implantación de la perspectiva de género. Mientras que la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica promoverán la incorporación de la perspectiva de género como una categoría transversal en la investigación y la tecnología, para que su relevancia sea considerada en todos los aspectos del proceso, incluidos la definición de las prioridades de la investigación científico-técnica, los problemas de investigación, los marcos teóricos y explicativos, los

métodos, la recogida e interpretación de datos, las conclusiones, las aplicaciones y los desarrollos tecnológicos, y las propuestas para estudios futuros. Promoverán igualmente los estudios de género y de las mujeres, así como medidas concretas para estimular y dar reconocimiento a la presencia de mujeres en los equipos de investigación.

El II Plan de igualdad (2013- 2017) de la Universitat de València, en su eje de actuación 5, Investigación y docencia, tenía como primer objetivo fomentar y consolidar la perspectiva de género en los estudios de grado y postgrado. Y el III Plan de igualdad incide de forma significativa en la incorporación de la perspectiva de género en la docencia y en la investigación, dedicando el segundo eje íntegramente a lograrlo como proceso clave. En el ámbito de la enseñanza dispone como primer objetivo transversalizar la perspectiva de género en la enseñanza universitaria a través de las asignaturas y las guías con perspectiva de género.

### 1.3. Objetivos de su incorporación

El objetivo esencial del proyecto es la incorporación de la perspectiva de género en la docencia de distintos grados y másters de las cuatro universidades públicas valencianas, con dos fines principales<sup>1</sup>:

- En primer lugar, la formación en valores democráticos, derechos fundamentales, igualdad y no discriminación en toda la docencia universitaria como elemento inspirador integral y transversal, tal y como se establece en el art. 3.5.a. RD 1393/2007, de 29 de Octubre de ordenación de las enseñanzas universitarias.

- Y en segundo lugar, fomentar la empleabilidad, considerando la formación en género como elemento de especialización susceptible de incrementar las posibilidades de empleabilidad al facilitar el acceso a profesiones ya existentes (jurídicas, formativas, sanitarias...) o por favorecer iniciativas para nuevos empleo o actividades profesionales (nichos de empleo en asociacionismo, cooperación, abogacía...).

Entre otros objetivos específicos el proyecto pretende:

- a) Actuar sobre los planes de estudio para la consecución de los objetivos generales, por medio de instrumentos transversales o concretos conforme titulación, diferenciando entre áreas de conocimiento y niveles (grado, postgrado, doctorado).
- b) Actuar en extensión universitaria para la transferencia de conocimientos a la sociedad (cursos de reciclaje y especialización).
- c) Identificación de éxitos y defectos en la enseñanza universitaria en relación con el género a través de la consulta y participación con alumnado actual y con exalumnos/as a efectos de promover la empleabilidad e incrementar la concienciación en valores de igualdad de género.

---

<sup>1</sup> Los objetivos del proyecto son comunes al proyecto de Red de Universidades por la Innovación Docente con Perspectiva de Género, publicados en Tirant lo Blanch, (Coord. Tasa, Mas y Palao), "Origen y continuidad de la Red de Universidades por la Innovación Docente con Perspectiva de Género", 2019.

- d) Consultas con los órganos internos en cada Universidad (unidades de igualdad de centro y otros) a efectos de identificar defectos, plantear soluciones y establecer estrategias comunes.
- e) Identificación de éxitos y defectos en la enseñanza universitaria en relación con el género a través de la consulta y participación con empleadores/as a efectos de promover la empleabilidad.
- f) Intercambio de experiencias entre las cuatro Universidades implicadas, con participación de otras Universidades a efectos de identificar buenas prácticas y detectar deficiencias. El informe que se elabore como resultado de las actividades puestas en práctica se completa con una guía de buenas prácticas.

## **2. LA FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA UN FUTURO PROFESIONAL**

La proyección de los estudios universitarios en el mercado laboral es uno de los desafíos más importantes de las universidades del siglo XXI, conscientes de que las profesiones sobre todo en el área jurídico-social tienen que incorporar la perspectiva de género.

La participación del estudiantado en la mejora de los procesos de aprendizaje es una pieza clave en este enfoque. A través de la organización de seminarios, se intenta obtener un feedback y conocer la experiencia de las y los estudiantes de los másters de igualdad de las distintas universidades de la Red, con la finalidad de incrementar la calidad docente con perspectiva de género para de este modo potenciar la empleabilidad.

La empleabilidad del alumnado<sup>2</sup> es el objetivo de cualquier estudio universitario de grado o máster. La adquisición de nuevos conocimientos y habilidades deben ser aplicables al desempeño de las tareas propias de cada puesto de trabajo. Y la enseñanza universitaria, debe enfocarse hacia el trabajo y la actividad profesional que necesariamente habrá de incorporar la perspectiva de género. El sistema educativo ya no puede seguir siendo neutro porque el enfoque de igualdad se aplica también a los trabajos y a las actividades profesionales.

El estudio de Ana Rubio sobre el sistema educativo y el género (2009,30) revela que “desde los años 50 y 60 los empleadores se han basado en test estandarizados como instrumento para la asignación de puestos, promociones, aumentos de sueldo, etc.”, confiando en “la aparente neutralidad del sistema educativo para la selección de los mejores, sin atenderse a las cualidades especiales que cada puesto concreto exigía”, y desconociendo que “el sistema neutro de selección tiene el impacto negativo de generar discriminación en los individuos pertenecientes a grupos sociales subordinados, como ocurre con las chicas, porque en realidad los test de selección presuntamente neutros e imparciales encierran una determinada cultura, que privilegiaba a unos grupos sociales respecto a otros. Así,

---

<sup>2</sup> El apartado de empleabilidad se ha elaborado con la colaboración de la integrante del proyecto de la Red, María Sánchez Alepuz, Máster de género y políticas de igualdad de la Universitat de València.

“las pruebas de selección para acceder a un empleo premian ciertos estilos personales o culturales, como son la competitividad, la disponibilidad, la independencia, la inclinación a la abstracción, etc.”. Y justamente son estos requisitos los que deben revisarse de cara a la empleabilidad para ser sustituidos por otros que pongan el foco en la cercanía, la resolución práctica de los problemas, el cuidado, la flexibilidad de los tiempos, la solidaridad y el respeto a la diversidad. Estos son valores que deben transmitirse desde una perspectiva de género.

La sensibilización hacia la igualdad de género y los valores que la acompañan ha ido creciendo paulatinamente, pero se es a la vez consciente de que el machismo está presente todavía en nuestra sociedad, igual que las discriminaciones por razón de sexo. Todo ello ha generado la necesidad de comenzar a trabajar de una forma profesionalizada por la igualdad. Por eso han surgido nuevas oportunidades laborales que requerían unos estudios especializados en esta temática, como son los estudios de género que no solo permiten identificar estas formas de opresión basadas en el género de las personas, sino que otorga las herramientas necesarias a quienes cursan estos estudios para trabajar de una forma profesional y profesionalizada para acabar con las desigualdades.

En el sector público, se está produciendo un gran interés de todas las administraciones públicas, tanto autonómicas como locales, por diseñar e implementar políticas públicas de igualdad de género debido a que son políticas generadoras de bienestar en la ciudadanía y de transformación social, lo que está particularmente ligado al momento político que vive nuestra comunidad autónoma.

El sector privado también está abriéndose a las oportunidades brindadas por políticas igualitarias dentro de sus entramados organizativos que garanticen una mejor gestión de su capital humano, lo que favorece las relaciones interpersonales que se generan en el medio laboral. La existencia de planes de igualdad empresariales o medidas igualitarias en la empresa promueve un clima de tranquilidad y confianza entre el personal y atrae el talento, lo que repercute en la mejora de la calidad de los procesos de selección. Además de que contar con este tipo de políticas en las empresas mejora sustancialmente la marca y el posicionamiento de ella en el mercado, tanto hacia potenciales clientes como a potenciales inversores. Asimismo, también se debe mencionar que las distintas administraciones públicas están incorporando en los pliegos de condiciones para la contratación con la administración la necesidad de contar con un plan de igualdad empresarial, lo que está estimulando la implementación y visado de los mismos entre las empresas.

La realización de un máster de género y políticas de igualdad es la habilitación para conseguir el grado de especialización que se requiere para obtener las competencias necesarias para desempeñar estos trabajos. Sin embargo resulta esencial sentar las bases en los estudios de grado, lo que requiere una revisión de los planes de estudio, de las guías docentes y un proceso de sensibilización y formación del profesorado para poder impartir docencia desde la perspectiva de género.

Como explica Ana Rubio (2009,36), “si educar es educar para la vida, la educación debe dar respuesta a la pluralidad de situaciones y contextos en los que la misma se desarrolla y construye. La dimensión como persona de nuestro

alumnado es responsabilidad de todo el profesorado, con independencia de la asignatura que imparta”. La profesora Rubio resalta la importancia de conectar el sistema educativo como institución con las otras relaciones y estructuras sociales. Y por ello “no podemos exigirle cambios que la misma sociedad no está afrontando”, siendo tan importante su papel en la socialización.

Especialmente, en las áreas de ciencias sociales y jurídicas es imprescindible incorporar esta perspectiva en la docencia para fomentar la sensibilidad y la formación del alumnado, profesionales del futuro que desarrollarán su actividad laboral en áreas especialmente sensibles que tienen que ver con la atención y el cuidado de las personas.

Por ejemplo, en las áreas de Ciencias políticas y de Administración, es importante que el trabajo desempeñado en las administraciones públicas sea realizado con esta sensibilidad ya que todas las actuaciones públicas repercuten en una sociedad asimétrica en cuanto a las relaciones de género. Por otro lado, la participación en las instituciones públicas requiere de la incorporación de la perspectiva del género y de la igualdad de oportunidades en la elaboración de las disposiciones normativas de todas las jerarquías, actos administrativos, informes, discursos y producción de documentos de otro tipo.

En las profesiones del campo del Derecho y la Criminología, el ejercicio profesional de la abogacía, la judicatura, la fiscalía y en definitiva, los trabajos relacionados con la administración de justicia que tratan directamente o vienen a resolver asuntos inherentes a los derechos fundamentales basados en la igualdad, la dignidad y en el derecho a una vida libre de violencia de género tienen que ser cuidadosa y escrupulosamente desempeñados partiendo del conocimiento y de las implicaciones del sistema sexo/género. Por lo que cuestiones relativas a la custodia compartida, maternidad, derechos sexuales y reproductivos, discriminación laboral, paridad en política, acoso laboral, violencia de género en todas sus manifestaciones tanto los delitos de malos tratos como delitos contra la libertad sexual y todos las demás agresiones o violencias ejercidas hacia la mujer por el mero hecho de serlo, deberían ser abordadas desde una óptica de género si se quieren resolver según la idea de justicia basada en la igualdad real.

El iusfeminismo tiene mucho que aportar al debate sobre lo que el Derecho es y deber ser (Ana Rubio, 2019): “La lentitud de los cambios normativos y la celeridad de los cambios socio-políticos exigen mayor protagonismo y responsabilidad de los operadores jurídicos, con el fin de acercar la norma a la realidad social haciendo del Derecho que existe el mejor Derecho posible. Los conceptos, las categorías y las definiciones jurídicas elaboradas por la ciencia jurídica no pueden suponer en la práctica, tal y como ahora ocurre en algunos supuestos (derecho antisubordiscriminatorio, leyes de igualdad efectiva, informes de género), obstáculos que impidan o frenen la aplicación de las leyes, o perviertan su fin”. En concreto las sentencias emanadas de los tribunales de justicia deben tener en cuenta la interpretación con perspectiva de género, de lo contrario se estaría incurriendo en un sesgo de género que afectaría al principio de justicia y democracia.

En el área de Trabajo social es donde las y los profesionales van a tratar de manera más directa e íntima con las personas que se encuentren en una situación de vulnerabilidad como víctimas de violencia de género, víctimas de la desigualdad o



discriminación o de la pobreza o exclusión social que en todas sus manifestaciones se muestra de una forma más agudizada en el caso de las mujeres debido a las especiales relaciones de poder y dominio patriarcal.

Finalmente es preciso abordar la enseñanza de la Economía con perspectiva de género. Todo estudio económico debe realizarse analizando las diferencias de género: las brechas salariales, la economía del cuidado, la importancia de los valores reproductivos sobre los productivos, la especial situación que han tenido las mujeres como cuidadoras y proveedoras necesidades familiares y al mismo tiempo, cómo todo ello ha repercutido de forma negativa en su acceso y permanencia en todas las áreas de la esfera pública. Es decir, abordar el estudio de la Economía feminista.

### 3. METODOLOGÍAS DOCENTES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Hemos explicado como la carencia de esta perspectiva en la docencia o el sesgo de un aprendizaje neutro y en consecuencia la realización de las tareas profesionales y laborales sin incorporar la perspectiva de género puede acarrear consecuencias lesivas para los derechos y el bienestar de las personas. Partiendo de esta consideración previa, se pretende fomentar la participación del alumnado para obtener una relación bidireccional a partir de una serie de preguntas y reflexiones que son debatidas en una serie de seminarios que se realizan con el estudiantado del máster de género y políticas de igualdad y a través de una serie de cuestionarios que se proponen en las asignaturas de grado de “Relaciones de género”<sup>3</sup> que se imparten en todas las áreas de conocimiento de la Universidad de Valencia. Además las materias impartidas por el profesorado implicado en el proyecto incluirán esta nueva mirada.

Forman parte del cuestionario de inicio las siguientes preguntas de investigación:

- Qué es un trabajo con perspectiva de género.
- Qué inquietudes laborales tiene el estudiantado.
- Cuál es la finalidad de incorporar la perspectiva de género en el trabajo.
- Cuáles podrían ser las consecuencias negativas de la no aplicación de la perspectiva de género en los trabajos de atención y cuidado a las personas.
- Qué carencias podría generar su no aplicación en los diversos trabajos.

Este primer instrumento o herramienta metodológica sería la primera de las acciones concretas y actividades instrumentales que se han estructurado en tres grupos de actividades:

- 1) La realización de un diagnóstico a través de cuestionarios;

---

<sup>3</sup> Marrades Puig, Ana, “Las asignaturas de Relaciones de género como herramienta para hacer posible la realización de la LOI: una experiencia de la Universitat de València”, comunicación presentada al Congreso internacional “La regulación de los estudios feministas y de género en la Universidad y las nuevas reformas legislativas”, *International Institute for the sociology of law*, Oñati, 4 y 5 de junio de 2015

- 2) Propuestas de debates y seminarios para trabajar y discutir los diferentes puntos de vista del alumnado;
- 3) Realización de actividades de *role playing* para aprender las habilidades necesarias para intervenir y asistir de la forma mejor y más eficaz; y todo ello enmarcado en unas clases teóricas que incorporan la perspectiva de género de manera transversal.

### 3.1 Instrumentos metodológicos

- A. El trabajo con cuestionarios, aplicado sobre todo en la primera fase del proyecto para identificar las carencias y las necesidades, y para realizar un buen diagnóstico de la situación y poder apuntar mejor a los objetivos para alcanzar mejores resultados.
- B. El trabajo con seminarios mediante los que se puede establecer verdaderamente un *feedback* con las y los estudiantes para que manifiesten sus preocupaciones pero también para que comprendan la necesidad de aplicar la perspectiva de género en su formación porque después les resultará absolutamente esencial para su desarrollo profesional. Se trabajará sobre las necesidades especiales de aplicar perspectiva de género en distintas profesiones aplicables a los estudios de las áreas sociales y jurídicas.
- C. Técnica de *role playing*. Esta técnica supone que las y los estudiantes han de representar un papel que les ha sido asignado de forma que lo sientan como real para aprender de los errores, acciones u omisiones que en el desarrollo del mismo se hayan producido de cara al desempeño de una futura actividad profesional.

## 4. TÉCNICAS DE SIMULACIÓN Y DE ROLE PLAYING

Como explican Ruiz-Muñoz y Ruiz-Mora (2014, 223), el Método del Caso (MdC) o estudio de caso fue introducido por primera vez en 1870 por Christopher C. Langdell en una de sus clases en la *Harvard Law School*, poniendo así de relieve la importancia del estudio de situaciones reales y la obtención de conclusiones propias (Hernández Andreu y García Ruiz, 2010, 1). Esta metodología comenzó a aplicarse en la *Harvard Business School* en 1920 y luego fue expandiéndose.

El MdC permite atraer el interés del alumnado, involucrarlos en la asignatura, despertar en ellas y ellos inquietudes y ofrece un valor añadido al aprendizaje, puesto que favorece la retención y la aplicación de conocimientos (Ruiz Campo, 2011:9). En cuanto a la principal desventaja de esta herramienta, cabe subrayar que es el autor el que tiene que desarrollar la tarea de investigación y de recopilación de datos; este modelo es un complemento a la formación teórica, de manera que no la sustituye sino que funciona como un valor añadido.

El Juego de Rol (JdR) se entiende como “una técnica de enseñanza-aprendizaje mediante la que, de un modo colaborativo, los alumnos aprenden jugando y experimentando y el profesor enseña reforzando el aprendizaje” (Ortiz

de Urbina et al, 2010, 284). Para Imbernón Muñoz y Medina Moya (2008, 25-26), el JdR es un proceso que posibilita “revivir una situación que nos permita comprender el porqué de las situaciones y actitudes de los demás, a partir de pequeñas representaciones”. Por otro lado, resulta muy útil para desarrollar la empatía y la colaboración entre personas y grupos.

Estas técnicas se pueden aplicar a distintas actividades en casi todas las áreas del conocimiento. En este trabajo se aportan como ejemplo, algunas actividades que se aplican en el grado en Derecho y concretamente en la asignatura de Derecho Constitucional y en el Máster de Género y Políticas de Igualdad.

#### **4.1 El *role playing* en las asignaturas de violencia de género**

El objetivo primordial es hacerles comprender las consecuencias, más o menos graves, que el sesgo de género y la no incorporación de su perspectiva podría tener para las profesiones del ámbito social y jurídico como el trabajo social, las relaciones laborales, la aplicación práctica de la economía, el trabajo de las y los operadores jurídicos, especialmente, en la judicatura, la abogacía y la función pública.

Si bien la sensibilización por la igualdad de género ha ido aumentando en la sociedad, hay mucha resistencia a aceptar el fenómeno de la violencia estructural, de ahí la importancia de formar a las y los profesionales para que sepan detectar y resolver las situaciones de discriminación y violencia, incorporando esta nueva perspectiva en todas las áreas del conocimiento, especialmente en las áreas de ciencias sociales y jurídicas que son, junto con las ciencias de la salud, las carreras dirigidas a las profesiones asistenciales en las que resulta imprescindible realizar un análisis sobre los estereotipos de género y qué peso tienen en la interpretación del Derecho.

Es necesaria la aplicación de la mirada del género (la comprensión del concepto del sistema sexo/género y la interpretación del Derecho desde otra perspectiva crítica con el sistema patriarcal) en todas las aplicaciones profesionales del Derecho: la asistencia letrada, la judicatura, el ministerio fiscal, la asistencia o el trabajo social o médico forense deben incorporarla, por eso hay que incluirla también en las etapas formativas de grado y máster. Con ello se consiguen dos objetivos principales: transmitir al alumnado la importancia de esta realidad; y formarles y dotarles de las herramientas necesarias para poder enfrentarse a la vida laboral y profesional de la manera más eficaz y resolutiva.

La actividad se desarrolla de la siguiente manera:

Después de explicar el caso que se plantea y las instrucciones de la actividad, se procede al reparto de los roles que van a ser representados, por sorteo o por elección del alumnado (funciona mejor cuando eligen por sí mismas el rol que desean representar): Víctima, agresor, acompañantes, personal sanitario, médico/a, enfermera/o, forense, policía, personal de la administración de justicia, juezas/jueces, representantes del Ministerio Fiscal y, abogadas de la defensa y de la acusación particular. Una vez repartidos, cada estudiante dispone de 10 minutos para interiorizar su papel y trabajar coordinadamente con sus compañeras/os próximas en la representación, por ejemplo, la víctima o el agresor con su

acompañante (familiar o amigo) y su abogada de la defensa o de la acusación particular o; el personal sanitario que deberá coordinarse con la policía y con la administración de justicia, y ésta que, a su vez, deberá recibir y custodiar los vestigios que pudieran constituir medios de prueba, desde el centro hospitalario por la/el médico forense hasta el lugar correspondiente para su análisis.

A continuación, se procede a representar los papeles adjudicados y comienza el “*role playing*” desarrollando las fases del caso propuesto: primero se representa simbólicamente el acto de agresión y según las instrucciones deciden las participantes seguir uno de los posibles cauces previstos. Después interviene todo el personal que se pone en marcha tras un delito de malos tratos o de agresión sexual para la denuncia, la asistencia sanitaria y los procesos médico-forenses. Después interviene el personal de la administración de justicia, y el paso siguiente es la representación de la vista oral. Se pretende con esta actividad la consecución de varios objetivos: desarrollar la empatía con la persona víctima del delito, romper los estereotipos de género, desarrollar las habilidades de argumentación jurídica y lenguaje oral, empleando los términos jurídicos adecuados y un lenguaje inclusivo y no sexista.

Los resultados de la actividad han sido siempre positivos. Las y los estudiantes han manifestado haberse sentido muy cerca de la víctima, no solo quien ha elegido representarla sino también todo el personal que la ha tratado con el fin de evitar la victimización secundaria.

#### **4.2 La simulación del procedimiento legislativo: ¿cómo se elabora una ley con perspectiva de género?**

En Derecho constitucional, con el fin de que los y las estudiantes se involucren en los complejos procedimientos legislativos se pone en marcha una actividad de simulación. Se divide la clase en dos grupos y cada uno de ellos serán el gobierno en un turno y el Congreso en otro turno. Cada grupo, cuando sea el gobierno, decidirá un tema para iniciar un procedimiento legislativo y realizará un proyecto de ley que será después sometido al debate y deliberación del Congreso (el otro grupo) y seguirá los trámites necesarios (enmiendas, debate, votación). Cada grupo actuará en un rol diferente en cada turno de manera que todo el alumnado participará en todas las fases del proceso.

Por lo que se refiere a las fases del procedimiento, se tendrá en cuenta en la elaboración del proyecto de ley lo dispuesto en la Ley 30/2003 de impacto de género. El estudio sobre impacto de género hace referencia al análisis sobre los resultados y efectos de las normas o las políticas públicas en la vida de mujeres y hombres, de forma separada, con el objetivo de identificar, prevenir y evitar la producción o el incremento de las desigualdades de género. La igualdad no significa semejanza sino homologación en derechos y oportunidades entre mujeres y hombres<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> *Informes de impacto de género. Guía de aplicación práctica para la elaboración de informes de impacto de género de las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, de acuerdo a la ley 30/2003*, Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2005

### **4.3 La simulación de la investidura del presidente/a del gobierno: un discurso con perspectiva de género**

Lo mismo ocurre con la actividad de simulación de investidura del presidente/a del gobierno. La clase se divide en grupos que configuran grupos parlamentarios. Cada uno de ellos presentará un candidato/a que llevará su programa de gobierno para que proceda el procedimiento de investidura.

La elaboración del discurso de investidura supone un trabajo interesante para cultivar varias competencias y habilidades que figuran en las guías docentes como son la habilidad para trabajar en grupo, tomar decisiones en común, desarrollar la destreza de redactar recogiendo múltiples ideas y llegando a un consenso y por último, obviamente la oratoria. Pero además, la redacción del discurso permitirá observar el sesgo de género que se produce cuando no se utiliza un lenguaje inclusivo tanto por el uso de los recursos gramaticales de los que pueden servirse (como el uso del desdoblamiento de los géneros o los vocablos inclusivos) cuanto por los recursos semánticos al utilizar palabras que dejen fuera o escondan la visibilidad de cualquier persona o colectivo.

### **4.4 El estudio y representación del caso para la comprensión de los recursos de amparo**

Esta actividad resulta interesante en los casos de ponderación de derechos fundamentales donde las y los estudiantes deben, además de aprender a redactar recursos de amparo, desarrollar las competencias y habilidades de oratoria, trabajo en grupo, y practicar también la argumentación jurídica. Se trata de una actividad para desarrollar la parte del derecho constitucional que corresponde a los derechos fundamentales desde una perspectiva práctica y por tanto aplicable al segundo curso de los estudiantes del grado en Derecho y a las dobles titulaciones de Derecho y Ciencias Políticas, y Derecho y Criminología.

Después de la explicación del caso práctico y de la actividad planteada se procede a dividir al alumnado de la clase en tres grupos. Dos iguales en número y superiores al tercero representarán el rol de cada parte en el proceso de amparo constitucional en que se encuentran los dos derechos enfrentados, y el tercero, inferior en número, representará el rol del Tribunal constitucional.

Los grupos que representen las partes implicadas en el proceso tendrán que redactar los escritos de la demanda y su contestación amparándose en los argumentos jurídicos que correspondan basados en las fuentes del derecho escogidas, tratando de utilizar un lenguaje inclusivo. A continuación se expondrán por las o los portavoces elegidos en cada grupo. La dinámica de la actividad es dirigida por un estudiante del grupo que tiene encomendado el rol de miembro del Tribunal constitucional en su sala correspondiente.

Después de las intervenciones de las partes, el Tribunal se retira a deliberar y tras haber estudiado el caso procede a redactar los fundamentos necesarios para emitir el fallo. El alumnado del grupo del Tribunal previamente debe haber estudiado el caso y haber buscado precedentes en la doctrina constitucional. En el

---

<http://www.inmujer.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE0259.pdf>

razonamiento de los argumentos que configuran los fundamentos jurídicos y el fallo propuesto deberá observarse e incluirse la perspectiva de género.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

ANGELINI, M. Laura y GARCÍA CARBONELL, Amparo. (2014). “Análisis cualitativo sobre la simulación telemática como estrategia para el aprendizaje de lenguas”. *Revista Iberoamericana de Educación (IRE)*, 64(2)

- (2015). “Percepciones sobre la Integración de Modelos Pedagógicos en la Formación del Profesorado: la Simulación y Juego y el ‘Flipped Classroom’”. *Education in the Knowledge Society (EKS)*, 16(2)

BARRERE UNZUETA, Maggy, MORONDO TARAMUNDI, Dolores (2011), “Subordiscriminación y Discriminación interseccional: elementos para una teoría del derecho antidiscriminatorio”. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*.

COBO BEDIA, Rosa (2005) “El género en las ciencias sociales”, *Cuadernos de Trabajo Social*, vol.18: 249-258

IMBERNÓN MUÑOZ, F.; MEDINA MOYA, J. L. (2008). “Metodología participativa en el aula universitaria. La participación del alumnado”. *Cuadernos de docencia universitaria* 04. Barcelona: ICE y Ediciones Octaedro

JONES, K. (1995). *Simulations. A handbook for teachers and trainers*. London, Kogan Page

ORTIZ DE URBINA, M.; MEDINA SALGADO, S.; DE LA CALLE DURÁN, C. (2010). “Herramientas para el aprendizaje colaborativo: una aplicación práctica del juego de rol”. En: *Teoría de la Educación: Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*, vol. 11 (núm. 3), Salamanca: Universidad de Salamanca. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3610165> (10-09-2013)

RUBIO CASTRO, Ana (2009), “El abandono y la falta de éxito de los chicos en la escuela, un problema de género, participación educativa”, *Consejo Escolar del Estado*,

- (2019) “El valor del iusfeminismo en la evolución del Derecho”, *La imaginación feminista. Debates y transformaciones disciplinares*, (coord. Cobo Bedia, Rosa) Catarata.

RUIZ CAMPO, S. (2011). “Aplicación del EES. Nuevas metodologías: el caso de “el caso”. *Congreso Internacional de Innovación Docente*, Cartagena (Murcia): Universidad Politécnica de Cartagena y Universidad de Murcia.

<http://repositorio.bib.upct.es/dspace/bitstream/10317/2183/1/c133.pdf>

(10-09-2013)

RUIZ-MUÑOZ, M. Jesús y RUIZ-MORA, Isabel (2014) “La recreación del universo profesional en el aula a través de técnicas de aprendizaje colaborativo: el Método del Caso y el Juego de Rol” *Historia y Comunicación Social*, Vol. 19, nº especial febrero.